

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLANUEVA DEL PARDILLO****OTROS ANUNCIOS**

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el último domicilio conocido a don Mokhtar Haddouchat, con número de identificación de extranjería X-334240-G, de la incoación del expediente sancionador número 9/09, incoado por el concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007, de fecha 11 de diciembre de 2009, por infracción administrativa a la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo:

1. Conceder un plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

En Villanueva del Pardillo, a 16 de marzo de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/3.160/10)